

RESOLUCIÓN 132 DE 2011

(abril 29)

Diario Oficial No. 48.061 de 6 de mayo de 2011

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se prorroga el plazo para presentar la información financiera, económica, social y ambiental con corte a 31 de marzo del 2011 para aquellas entidades públicas que han manifestado dificultades técnicas, operativas y/o climáticas para culminar el proceso de cierre contable.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Ley [298](#) de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación elaborar el Balance General Consolidado de la Nación y del sector Público colombiano y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general, para lo cual debe centralizar la información financiera, económica, social y ambiental de las entidades que conforman el sector público.

Que mediante la Resolución [248](#) del 6 de julio de 2007, modificada por la Resolución [375](#) del 17 de septiembre de 2007, se establecen los plazos para la presentación de la información Financiera, Económica, Social y Ambiental a la Contaduría General de la Nación y otras obligaciones de información para las entidades públicas de los niveles Nacional y Territorial.

Que la mencionada resolución en su artículo [1o](#), señala como plazo máximo para remitir la información Financiera, Económica, Social y Ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, del primer trimestre es el 30 de abril de cada año.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para el envío de la información de aquellas entidades territoriales que por la ola invernal sufrieron inundaciones y desastres en su casco urbano, y por tanto han manifestado dificultades técnico y operativas para culminar el proceso de cierre contable del primer trimestre (enero-marzo) del 2011, o que han sufrido la pérdida de la información contable.

Igualmente se ha recibido solicitudes de prórroga para el envío de la información de diferentes entidades públicas que han manifestado dificultades técnicas operativas y/o climáticas para culminar el proceso de cierre contable del primer trimestre (enero-marzo) del 2011, o que han sufrido la pérdida de la información contable.

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación incorporar la información financiera, económica, social y ambiental de la fecha de corte 31 de marzo de 2011, para efectos elaborar informes y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el día quince (15) de mayo de 2011, el plazo establecido en el artículo 1o de la Resolución 375 de 2007, para que las entidades públicas que han manifestado dificultades técnico, operativas y/o climáticas para culminar el proceso de cierre contable del primer trimestre (enero-marzo) del 2011, y que se relacionan a continuación, reporten la información Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Contaduría General de la Nación.

No.	CÓDIGO	ENTIDAD	DEPARTAMENTO
1	009200000	ESE INÉS OCHOA PÉREZ - TIBASOSA	BOYACÁ
2	024800000	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	DISTRITO CAPITAL
3	025744000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	GUAJIRA
4	031400000	ECOPETROL S. A.	DISTRITO CAPITAL
5	112323000	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CÓRDOBA
6	121981000	U.A.E. DE SALUD DE ARAUCA	ARAUCA
7	123125000	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA
8	123173000	ESE HOSPITAL DPTAL. FÉDERICO LLERAS ACOSTA - IBAGUÉ	TOLIMA
9	123718000	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL CAQUETÁ - EN LIQUIDACIÓN	CAQUETÁ
10	123805000	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ABEJORRAL	ANTIOQUIA
11	124805000	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS- SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
12	124905000	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS -ANZÁ	ANTIOQUIA
13	124917001	ESE HOSPITAL DE CALDAS	CALDAS
14	125073000	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO - HERVEO	TOLIMA
15	125366000	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - PUEBLO RICO	RISARALDA
16	126152000	ESE HOSPITAL EL BUEN SAMARITANO - LA CRUZ	NARIÑO
17	126173000	ESE HOSPITAL REGIONAL LA CANDELARIA - PURIFICACIÓN	TOLIMA
18	126317000	ESE HOSPITAL SANTA SOFÍA - CALDAS	CALDAS
19	126605000	ESE HOSPITAL SAN CARLOS - CAÑASGORDAS	ANTIOQUIA
20	126652000	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS - TUMACO	NARIÑO
21	126652000	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS - TUMACO	NARIÑO
22	128470000	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE - INDERSUCRE	SUCRE
23	129168000	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - INUPAZ	SANTANDER
24	129605000	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - ITAGUÍ	ANTIOQUIA
25	130666000	FONDO EDITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	RISARALDA
26	140105000	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA-	ANTIOQUIA
27	143454000	INSTITUTO FINANCIERO DEL NORTE DE SANTANDER -IFINORTE-	NORTE DE SANTANDER
28	170194000	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROYO - GUANÍA	GUAINÍA

29	181605000	ESE HOSPITAL LA PAZ -PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA
30	182305000	ESE HOSPITAL VENANCIO DÍAZ DÍAZ - SABANETA	ANTIOQUIA
31	182905000	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - SAN LUIS	ANTIOQUIA
32	183505000	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - SANTO DOMINGO	ANTIOQUIA
33	185505000	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS - YARUMAL	ANTIOQUIA
34	210141801	TERUEL	HUILA
35	220115176	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE CHIQUEQUIRÁ	BOYACÁ
36	220141378	ESE JUAN RAMÓN NÚÑEZ PALACIOS- LA ARGENTINA	HUILA
37	220147161	ESE HOSPITAL CERRO DE SAN ANTONIO - CERRO DE SAN ANTONIO	MAGDALENA
38	220166687	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - SANTUARIO (RISARALDA)	RISARALDA
39	220215176	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - FONVICHQ-	BOYACÁ
40	226320001	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA	CESAR
41	230120013	ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI	CESAR
42	230125899	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ -ESP-	CUNDINAMARCA
43	230154172	EMPRESA MUNICIPALES DE CHINÁCOTA	NORTE DE SANTANDER
44	230420001	COMERCIALIZADORA MERCABASTOS	CESAR
45	261320175	ESE HOSPITAL SAN ANDRÉS - CHIRIGUANÁ	CESAR
46	263125875	ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLETÁ	CUNDINAMARCA
47	269915176	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE CHIQUEQUIRÁ	BOYACÁ
48	270127006	ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACANDÍ S. A.	CHOCÓ
49	824276000	INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA -ITA-	VALLE DEL CAUCA
50	824376000	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	VALLE DEL CAUCA
51	825873000	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	TOLIMA
52	826405000	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA
53	923270071	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE ACACIAS	META
54	923270916	ESP ASEO JAMUNDÍ S. A.	VALLE DEL CAUCA
55	923271288	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO	ANTIOQUIA
56	923272036	ESP SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S. A.	TOLIMA
57	923272140	E.I.C.E. AMABLE	QUINDÍO
58	923272318	ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONIQUEQUIRÁ S. A.	BOYACÁ

59	923272328	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO - SONSÓN	ANTIOQUIA
60	225511001	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	DISTRITO CAPITAL



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 29 de abril de 2011.

La Contadora General de la Nación,

ROSA MARGARITA ROLDÁN BOLÍVAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

